



### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### AYUNTAMIENTO DE BRIVIESCA

##### *Subasta para el arrendamiento de fincas rústicas*

Aprobado por decreto de Alcaldía de fecha 6 de septiembre de 2019, el pliego de condiciones que ha de servir de base a la subasta pública para el arrendamiento de fincas de masa común y de propios del barrio de Quintanillabón (Briviesca), conforme a las siguientes condiciones:

1. – *Objeto:* Arrendamiento de fincas rústicas municipales, calificadas como bien patrimonial, mediante subasta de «pujas a la llana».

2. – *Duración:* Se concertará el arrendamiento por cuatro campañas agrícolas, comenzando la primera en la 2019-2020 y finalizando la temporada 2022-2023, sin prórroga de ninguna clase.

3. – *Forma de pago:* Los adjudicatarios realizarán el pago del 100% de la primera anualidad en los diez días hábiles siguientes a la adjudicación. Deberán así mismo entregar al mismo tiempo en concepto de fianza para responder del cumplimiento de las obligaciones que pudieran derivarse, una cantidad igual al 6% de la renta total, calculada sobre cuatro años y que será devuelta a la finalización del contrato.

4. – *Lugar y fecha de la subasta:* La subasta tendrá lugar en el local de la Asociación de Quintanillabón sito en plaza La Iglesia, 6 a las 13:00 horas el próximo 10 de octubre de 2019.

5. – *Resto de condiciones:* Ver pliego que estará a disposición de los interesados en el tablón de anuncios del barrio de Quintanillabón y Briviesca, y en la página web municipal del Ayuntamiento.

Lo que se hace público para general conocimiento.

En Briviesca, a 6 de septiembre de 2019.

El alcalde,  
Álvaro Morales Álvarez